

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 342  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 11 de abril de 2016, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 342, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI, MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, MARIANO AZUELA GÜITRÓN, NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL, RAFAEL ESTRADA MICHEL, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, CARMEN MORENO TOSCANO, MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitantes generales, el secretario ejecutivo, el director general de Quejas y Orientación y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:05 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ felicitó a la licenciada MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ y al doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ por su reciente designación, realizada por la Cámara de Senadores, como integrantes del Consejo Consultivo, quienes enriquecerán las tareas del mismo.

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 341, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 341 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2016.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ concedió la palabra al director general de Quejas y Orientación, licenciado CARLOS M. BORJA CHÁVEZ, quien presentó el informe mensual de actividades. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI preguntó en qué consiste el convenio de colaboración suscrito con la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la **CNDH**, porque el año pasado a solicitud del subsecretario de Derechos Humanos, *Freedom House* le presentó un memorándum con algunas sugerencias sobre el tema del derecho a la consulta, ya que se ha observado que muchos de los

defensores de derechos humanos que acuden al Mecanismo de Protección provienen de comunidades indígenas en las que no se respeta el derecho a la consulta, o bien dicho derecho se hace a modo por la Secretaría de Energía, por lo que se solicitó que fueran las instancias correspondientes quienes la realizaran. El presidente indicó que el convenio busca incidir en las comunidades y pueblos indígenas para que conozcan sus derechos, se buscó utilizar toda la red de radiodifusoras comunitarias para penetrar en las localidades y se conozca, entre otros derechos, que tienen el de la consulta previa e informada. La **CNDH** incorporó una cláusula para dar seguimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales, lo que también se expresó a los integrantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al inicio de sus trabajos en el presente año, se planteó que los *Ombudsmen* sigan e impulsen el cumplimiento de las recomendaciones. Mencionó que la Cuarta Visitaduría General trabaja sobre el tema de la consulta previa e informada para emitir algún tipo de documento.

**III. RECOMENDACIONES DEL MES DE MARZO DE 2016.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó al doctor ENRIQUE GUADARRAMA LÓPEZ presentar las Recomendaciones números 10/2016 y 11/2016. El Segundo Visitador General procedió a explicar los términos de la Recomendación número 10/2016 dirigida a la Secretaría de Marina (**SEMAR**), la cual derivó de la vista que un agente del Ministerio Público Federal hizo a la **CNDH** por hechos de posible detención arbitraria y tortura realizadas por elementos de la **SEMAR**, la **CNDH** logró acreditar los hechos, así como los tratos crueles en contra de las tres víctimas. Con relación a la Recomendación número 11/2016 señaló que también se dirigió a la **SEMAR**, debido a los hechos de detención arbitraria, desaparición forzada y ejecución extrajudicial de una persona. Destacó que, inicialmente, la **SEMAR** al responder mencionó que no tenía conocimiento de los hechos; sin embargo, se acreditó que hubo participación de miembros de la **SEMAR**, quienes detuvieron a la persona, lo que le constó al padre de la víctima y cuyos restos fueron encontrados dos meses después. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL consideró grave que a la **CNDH** se le haya negado información por parte de la **SEMAR**, con independencia de que a los padres de la víctima también se les negó, por lo que debe de haber sanciones para las autoridades por obstaculizar el trabajo de la **CNDH**. El doctor ENRIQUE GUADARRAMA LÓPEZ comentó que hay un señalamiento al respecto en la Recomendación número 11/2016, ya que la Ley de la **CNDH** dispone que en caso de no recibir información se tienen por cierto los hechos. El presidente mencionó que se encuentra previsto que en la denuncia de hechos y en la queja administrativa se señale, porque la respuesta que dio la **SEMAR** no corresponde con los hechos, por lo que hay falsedad en la información proporcionada a la **CNDH**. Mencionó que en la reciente presentación del Informe de Actividades puntualizó que la acreditación de una violación a derechos humanos tiene su propio

procedimiento y naturaleza, responde a parámetros con los que se emiten las Recomendaciones y no necesariamente empatan con la acreditación de responsabilidad penal, porque su naturaleza jurídica es diferente. Ejemplificó que la **CNDH** puede acreditar una desaparición forzada, pero si el tipo penal no existe en la entidad federativa, no va a corresponder con la desaparición. Acreditar una violación a derechos humanos puede coincidir, pero no necesariamente, porque en materia penal hay taxatividad, es decir, se debe acreditar exactamente los elementos del tipo, puede haber circunstancias como una inadecuada integración de la averiguación previa, por lo que se ha previsto que las autoridades busquen condicionar la aceptación y cumplimiento de una Recomendación a la acreditación de la responsabilidad ante las instancias jurisdiccionales, lo que conduciría a que el trabajo de la **CNDH** se relativice, siendo funciones diferentes. Indicó que en el caso de la Recomendación número 11/2016, se acreditó la desaparición y se presume la participación del personal de la **SEMAR**. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO refirió que se reunió con el maestro SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN quien le explicó que la Ley General de Víctimas hace inexistentes a las víctimas, porque en el registro que tiene la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**) solo tienen 3,400 personas, a lo que preguntó por las otras 150,000 más, respondiéndole que solo si la **CNDH** emite una Recomendación o que un juez se haya pronunciado se puede registrar, por lo que debe modificarse, de lo contrario no va a haber víctimas y se tiene a muchas sin justicia y sin compensación, además de que hay un 98 por ciento de impunidad en el país. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL indicó que, en su concepto, la interpretación administrativa que hace la **CEAV** es discutible, como otras, de la Ley General de Víctimas, porque la misma establece abrir el proceso de protección a la víctima del delito en los casos en que se haya presentado una denuncia o haya suficientes datos que indiquen que debió haberse presentado esa denuncia ante la instancia ministerial. Es una posición cómoda esperar a que la **CNDH** o una autoridad jurisdiccional se pronuncie sobre el tema, porque se traduce en falta de atención oportuna integral a las víctimas del delito y en alta proporción. Durante la actual gestión, la **CNDH** ha abierto las posibilidades de que las víctimas de violaciones a derechos humanos acudan a los fondos de reparación integral a víctimas que opera la **CEAV**, pero modificar el argumento y considerar que el fondo se abre hasta que la **CNDH** emita una Recomendación o no se considera víctima de violación a los derechos humanos o del delito a la persona, por cuestiones hasta presupuestarias, es un tema a discusión. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que hay tres modalidades para determinar como víctima a una persona conforme a la Ley General de Víctimas; la primera, la determinación por conciliación o Recomendación de la **CNDH**; la segunda, por sentencia de un órgano jurisdiccional y, tercero, por una determinación ministerial, no necesariamente que haya sentencia, sino del análisis con los elementos que se tengan. Recordó que en la

Recomendación número 33/2015 se acreditó, respecto de cuatro personas, que fue allanado su domicilio, la falsedad del reporte de las autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional, la retención ilegal antes de la puesta a disposición del Ministerio Público, así como la tortura, en el asunto hubo una víctima del delito, una persona secuestrada, la **CNDH** solicitó a la **CEAV** inscribir a la víctima del delito, aunque no hubiese sentencia, fue la primera ocasión que la **CNDH** lo ha hecho y es positivo. Mencionó que el Primer Visitador General ha platicado con los integrantes de la **CEAV** para buscar la apertura de las interpretaciones, porque la **CNDH** tiene varios casos en análisis con esa perspectiva. Añadió que la Ley General de Víctimas se modificará y la **CNDH** ha hecho llegar sus comentarios a la **CEAV**. El licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ indicó que los comentarios de la **CNDH** se enviaron la semana pasada, ya que se encuentran en discusión las reformas a la Ley General de Víctimas. El presidente solicitó a la Tercera Visitadora General presentar la Recomendación número 13/2016. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA señaló que la Recomendación número 13/2016 se dirigió a la Comisión Nacional de Seguridad por la violación al derecho a la protección de la salud de 17 personas internas en el Centro Federal de Readaptación Social número 4 en Tepic. Nayarit. El doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ agradeció la bienvenida al Consejo Consultivo y mencionó que en el acta de la sesión anterior la doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA se expresó sobre algunos de estos temas, dijo que en la práctica resulta difícil aplicar algunas de esas recomendaciones, porque conllevan incrementar el personal e indicó que el centro de atención remota permitiría de una manera oportuna consultar a los especialistas, los cuales podrían encontrarse en un solo sitio, provistos de computadoras, consulta, un trabajo digno, ejercer la consulta de forma pertinente y no tengan que desplazarse a los diversos centros penitenciarios, en los cuales se requeriría, para evitar la repetición de las violaciones, tener médicos generales que brinden la consulta. Se refirió a los hechos de la Recomendación número 14/2016 y consideró que se debe insistir en que el expediente debe integrarse con los todos los datos, aunque sean errores médicos, porque es lo que permite no caer en negligencia médica, ya que gran parte de ellas existe al intentarlo o borrar los expedientes clínicos, en el caso de la Recomendación número 14/2016 desapareció la información, por lo que hay negligencia médica. La integración del expediente clínico es básica y no hay razón para no agregar la información. Finalmente, ofreció una disculpa, debido a que debía retirarse de la sesión. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ agradeció los comentarios y mencionó que se estudiará el tema de la consulta remota para insistir con las autoridades. Solicitó al Quinto Visitador General presentar las Recomendaciones números 12/2016 y 14/2016. El doctor EDGAR CORZO SOSA indicó que la Recomendación número 12/2016 se dirigió al Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), debido a una cirugía de rodilla mal practicada que derivó en

la muerte de la persona. Con relación a la Recomendación número 14/2016, mencionó que también se envió al **IMSS** debido de una cirugía realizada sin su consentimiento, agregó que hubo un manejo inadecuado del expediente, porque se extraviaron las notas médicas relativas a la atención que recibió, lo que constituyó un obstáculo para conocer los antecedentes médicos y para el tratamiento. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL dijo que en este caso no se observó el derecho a la información que tienen los pacientes a fin de que le hiciera conocer el procedimiento quirúrgico, así como decidir si se le practica o no y tiempo después conoció la condición. Insistió en que es necesario que la **CNDH** difunda información en las salas de espera de todas las clínicas del **IMSS** sobre los derechos que tiene el paciente, entre ellos, a ser informado y decidir sobre los tratamientos que se le deban de aplicar, así como que pueden acudir ante la **CNDH**. El presidente comentó que sigue en curso la elaboración del estudio sobre las cuestiones médicas, en el cual participa la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y mencionó que, posiblemente, el doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ podría colaborar con el mismo. Indicó que la falta de información al paciente fue una de las violaciones que se observó en la Recomendación número 14/2016 y dijo que la **CNDH** difundirá los derechos de los pacientes en las instalaciones médicas. Refirió que se reunió con el nuevo titular del **IMSS**, a quien le externó todas las inquietudes que han tenido los integrantes del Consejo Consultivo, entre ellas, la de que se pueda difundir información sobre los derechos de los pacientes, así como lo relacionado con los servicios adicionales que presta, mencionó que resultaría conveniente invitar al director del **IMSS** a reunirse con el Consejo Consultivo.

- IV. ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA OFICINA FORÁNEA DE LA CNDH EN EL ESTADO DE VERACRUZ.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó al doctor EDGAR CORZO SOSA comentar los motivos que se han considerado para cambiar la ubicación de la oficina foránea en el estado de Veracruz, de Coatzacoalcos al puerto de Veracruz. El Quinto Visitador General indicó que uno de los temas principales que atiende el área a su cargo es el de las personas en contexto de migración y hay 10 oficinas foráneas en el territorio del país. La oficina foránea ubicada en Coatzacoalcos, Veracruz, se encuentra relativamente cerca de la oficina foránea en Villahermosa, Tabasco y de la localizada en Ixtepec, Oaxaca, la primera a una hora y media y, la segunda, a dos horas y media de camino. Debido a que las oficinas foráneas surgieron paulatinamente se formó un triángulo, las cuales atienden asuntos migratorios, pero hay otras zonas en las que no se cuenta con una rápida asistencia. El estado de Veracruz es amplio y tiene 212 municipios, actualmente la oficina foránea en Coatzacoalcos cubre 30 municipios, trasladándola al puerto de Veracruz tendría cobertura de 180 municipios, lo que permitiría atender muchos asuntos que están focalizados en el norte y centro del estado de Veracruz.

Añadió que en muchos asuntos se deben realizar gestiones con autoridades, locales y federales, las cuales se encuentran en el puerto de Veracruz o en Xalapa, hay estaciones migratorias a las que normalmente asiste el personal de la **CNDH**, las cuales se ubican en Tuxpan y en el puerto de Veracruz, por lo que el traslado desde Coatzacoalcos es complicado. El albergue de “Las Patronas” se ubica en Amatlán de los Reyes, cerca de Córdoba y Orizaba, y el albergue de “Canal Guadalupano” se encuentra en Tierra Blanca, los cuales se distinguen por la importancia de la actividad que realizan. Por estos motivos se ha considerado que es necesario un cambio de ubicación de la oficina foránea al puerto de Veracruz, considerando que la atención que actualmente se brinda en Coatzacoalcos no va a disminuir, la de Veracruz seguirá participando, así como las oficinas en Villahermosa, Tabasco e Ixtepec, Oaxaca cubrirán el servicio. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA consideró razonables los motivos de la propuesta las cuales justifican el traslado de la oficina, pero indicó que cada cambio geográfico de una unidad administrativa genera serios trastornos a la vida de quienes laboran en ella, preguntó cómo se va a apoyar al personal que económicamente no le será costeable trasladarse a Veracruz, porque algunos no van a poder hacerlo. El doctor EDGAR CORZO SOSA indicó que se conversó con el personal antes de tomar una decisión y hay diversos casos, algunos residen en el puerto de Veracruz, dos personas tienen como situación sus estudios, pero se puede adecuar la misma. Mencionó que se cuenta con presupuesto para apoyo al traslado de las personas, sin duda se generan trastornos a la vida de las personas, ya que están acostumbrados a residir en un lugar, no obstante están comprometidos con la **CNDH** y son mínimos los detalles para que se trasladen. Agregó que en la administración anterior de la **CNDH** ya se había considerado el traslado, pero no se llevó a cabo por cuestiones temporales, por lo que el personal que labora en la oficina regional ya ha previsto el traslado. El presidente indicó que se tomará en consideración el comentario del ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA para facilitar el traslado del personal y tengan las menores afectaciones posibles. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO preguntó si en la atención a migrantes la **CNDH** ha recibido un mayor número de niñas, niños y adolescentes, porque en las cifras globales y en la frontera se observa que llegan muchos no acompañados y, en otras ocasiones, acompañados, hay un gran esfuerzo del gobierno de los Estados Unidos de América (**EUA**) para detener el flujo en Centroamérica, inquirió si la **CNDH** emitirá algún documento al respecto. El doctor EDGAR CORZO SOSA mencionó que es un tema de importancia para el presidente de la **CNDH** y se han realizado varias actividades; comentó que desde que asumió el cargo advirtió que las niñas, niños y adolescentes en contexto de migración se encuentran en una situación especialmente vulnerable, la **CNDH** ha emitido dos Recomendaciones al respecto. Asimismo, se han emitido una gran cantidad de medidas cautelares, la **CNDH** visita

regularmente las estaciones migratorias y cuando se observa que hay un menor de edad emite medidas cautelares dirigidas el Instituto Nacional de Migración para que realice las gestiones correspondientes y se les traslade, inmediatamente, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (**DIF**) en el lugar que corresponda. Añadió que se realizó una campaña desde Tapachula con relación al tema de las niñas, niños y adolescentes migrantes, el número se ha incrementado, **EUA** llamó la atención en su momento y ahora se hacen esfuerzos especiales por parte de la Secretaría Ejecutiva del nuevo sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, así como la Procuraduría Social, autoridad que ahora es la encargada de los temas de la niñez migrante, la **CNDH** ha enfatizado sobre el tema, pues es una situación muy especial cuando se les encuentra en los albergues y también cuando se les retorna, la **CNDH** ha realizado diversas acciones para que la situación tenga otro cauce. Los orígenes de la situación trascienden por mucho lo que la **CNDH** puede hacer, ya que se trata de violencia y la situación económica en los países. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO mencionó que el tema migratorio se encuentra un poco álgido en los **EUA**, el tema en nuestro país es que hay muchas violaciones a los derechos de los migrantes. El tema de los niños migrantes ha provocado acciones de política exterior, el problema está creciendo y es complicado, sugirió que la **CNDH** realice un pronunciamiento al respecto. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó al Quinto Visitador General profundizar en este tema, mencionó que el tema de las niñas, niños y adolescentes se relaciona con la información que se les brinda para ejercer sus derechos, motivo por el cual ya ha solicitado se analice este aspecto. Cuando se encuentra a un menor de edad que no ha sido trasladado a instalaciones del **DIF** la **CNDH** emite medidas cautelares y se ha identificado que las instancias del **DIF** son insuficientes, pero debe insistirse en que se hagan las adecuaciones correspondientes, porque es legalmente su obligación, es un aspecto más de que se cuenta con buenas leyes, pero su materialización dista mucho. Inquirió a los integrantes del Consejo Consultivo si daban por aprobado el acuerdo de cambio de la oficina foránea de Coatzacoalcos al puerto de Veracruz. Los miembros del Consejo Consultivo lo aprobaron de forma unánime.

- V. **ASUNTOS GENERALES.** El presidente mencionó que en la sesión anterior el Consejo Consultivo aprobó la Recomendación General Sobre la Falta y/o Actualización de Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas de Carácter Federal y su Relación con el Goce y Disfrute de Diversos Derechos Humanos, pero debido a nuevas circunstancias se ha considerado actualizarla, entre ellas, una adecuación normativa y una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Solicitó al Sexto Visitador General comentar las actualizaciones propuestas. El doctor JORGE ULISES CARMONA TINOCO indicó que las actualizaciones consisten en aspectos numéricos, la adición de Cozumel a una red mundial, la reciente sentencia del caso *Pueblos Kaliña y Lokono vs. Surinam* de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos y sustituir la mención del Distrito Federal por la de Ciudad de México. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que la disyuntiva fue publicar la Recomendación General como se aprobó o esperar a la sesión del Consejo Consultivo para aprobar las actualizaciones. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA preguntó si el acrónimo que se atribuye a la Corte Interamericana de Derechos Humanos lo emplea la misma. El Sexto Visitador General indicó que hay varias opciones, pero el propuesto es el más difundido en el ámbito internacional. El presidente preguntó a los integrantes del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo en las modificaciones propuestas. Los miembros del Consejo Consultivo aprobaron, por unanimidad, las modificaciones. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ sometió a consideración de los integrantes del Consejo Consultivo la propuesta de que la información para las sesiones se envíen en formato electrónico o si prefieren que continúe en forma documental, indicó que el licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO, Secretario Técnico del Consejo Consultivo, preguntará a cada miembro la forma en que desea se le envíe la información. Los integrantes del Consejo Consultivo estuvieron de acuerdo en la propuesta. El presidente mencionó que el doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ tiene el segundo lunes de cada mes reunión con el patronato del Instituto Nacional de Nutrición y le comentó que el próximo año realizará la modificación de la fecha, por lo que propuso cambiar la hora de las sesiones a las 12:00 horas y sometió a consideración de los integrantes del Consejo Consultivo la propuesta. Los miembros del Consejo Consultivo aprobaron, de manera unánime, la propuesta. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI recordó que en una sesión anterior el presidente mencionó la posibilidad de realizar una campaña y de que los periodistas pudieran acudir a las oficinas foráneas de la **CNDH** a solicitar protección. Solicitó se considere la posibilidad de hacer una campaña de difusión dirigida a los periodistas para que conozcan que la **CNDH** los puede ayudar, ya que ha notado que lo desconocen. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO se adhirió a la propuesta y expresó que son preocupantes las señales de persecución que se observan, las cuales se van a traducir en la eliminación de programas de televisión críticos, la situación es complicada en el país y todo lo que puede hacer la **CNDH** para apoyar más libertades y democracia es importante. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA agregó que tampoco conocen lo que la **CNDH** puede hacer por ellos, refiriéndose a los presos, los derechohabientes de las instituciones de seguridad social, los niños y los migrantes, entre otros. Recordó que ha insistido que a la **CNDH** le hace falta presencia gráfica social, por lo que la campaña podría alternar entre diversos sectores. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ dijo que con motivo del video difundido de las niñas que fueron ofrecidas en Acapulco, Guerrero, intervino con el Fiscal General del Estado a fin de que la persona no pudiera salir en libertad, pero la postura de la policía fue incluso de

burla. Los policías de las entidades turísticas como Baja California, Guerrero y Quintana Roo no están enterados de que los niños tienen derechos, por lo que la **CNDH** debe hacer una campaña para que los policías conozcan que las niñas y niños se encuentran protegidos por leyes. Preguntó cómo puede intervenir la **CNDH** en el tema de la contaminación ambiental en la Ciudad de México, porque resulta preocupante la cantidad de niños y adultos enfermos, mencionó que se conoce que se importa gasolina de baja calidad de China y no parece que haya una solución ni que se busque. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA comentó que leyó un correo electrónico en el que se menciona que el problema de la contaminación es que el país decidió importar gasolina de China de baja calidad que da buen resultado en el rendimiento de kilómetros para el vehículo, pero que es quinientas veces más contaminante que la gasolina nacional, por lo que sería conveniente que la **CNDH** investigara si la información es cierta, aunque también recibió otro correo desmintiendo al anterior. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que solicitará al coordinador general de Comunicación y Proyectos, así como al Secretario Técnico del Consejo Consultivo que el próximo mes presenten el diseño de una propuesta de campaña dirigida a diversos sectores, a fin de que el Consejo Consultivo la conozca, ayude en su diseño, con una propuesta del orden de los sectores, que podrá modificarse por el mismo, a fin de dar a conocer los derechos de dichos sectores de la población y que la **CNDH** cuente con mayor presencia en la sociedad. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL mencionó que se debe invitar a participar en la campaña a las autoridades involucradas, porque si no la consideran propia va a haber problemas en implementarla. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO externó su preocupación por la situación general de los derechos humanos en el país y por las reacciones recientes vinculadas con los estudiantes de Ayotzinapa, así como el caso de Tlatlaya, del que leyó en un periódico que un juez decidió que los militares no eran culpables, por lo que solicitó se informe al Consejo Consultivo del seguimiento a la Recomendación del caso Tlatlaya. Mencionó que hay señales de distintas formas de endurecimiento en cuanto a los derechos humanos, por lo que se necesita una campaña que involucre a las personas, autoridades y a los jefes de los medios de comunicación, porque hay un bonito discurso de alto nivel, pero en los inferiores ya no funciona. El presidente refirió que en la presentación del Informe Anual de Actividades frente al titular del Ejecutivo federal se reflejaron varias de las inquietudes o temáticas que la **CNDH** observa en una coyuntura crítica de los derechos humanos, señaló que las Recomendaciones no pueden aceptarse condicionadas, así como la importancia de los defensores de derechos humanos, debido a los recientes pronunciamientos que los desvaloran y estigmatizan, la **CNDH** tampoco fue ajena a los señalamientos y por eso dijo que era importante atender uno de los puntos recomendaciones de la Recomendación General sobre Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos, el cual establece que se

deben realizar campañas sobre la importancia del trabajo de los defensores, por lo que pidió al presidente de la República que instruya al respecto y señaló que se cumplieran las instrucciones que se dan, porque en algunos niveles no se atienden las directrices. Agregó que es importante involucrar a las comisiones estatales de derechos humanos, porque la actividad de los defensores y activistas se da en muchas latitudes, por lo que parte de la campaña debe indicar que las comisiones estatales pueden auxiliar, así como las oficinas foráneas de la **CNDH** porque es un sistema no jurisdiccional. Solicitó al Sexto Visitador General revisar y traer el reporte sobre la importación de gasolina y cómo inciden en la salud y el medio ambiente en las zonas metropolitanas del país. Preguntó a los consejeros si tenían algún otro tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:00 horas del día de la fecha.

**Lic. Luis Raúl González Pérez**  
Presidente

**Lic. Joaquín Narro Lobo**  
Secretario Técnico del Consejo  
Consultivo

Esta hoja de firmas (10/10) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 342 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 11 de abril del año 2016.

**CNDH**  
M É X I C O